	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: DIGSA-JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA

FECHA INFORME: Día: 15 Mes: 05. Año: 2023

CONTRATO N°. No. 085-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022

CONTRATISTA: DEEP CLEAN´S S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: **$6.000.000**

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en pagos parciales previa APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa prestación del servicio adjuntando para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la PARAGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO CUARTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá emitir la factura a nombre de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR y enunciar en La FACTURA el código CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura. PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo con lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera. PARAGRAFO OCTAVO: El CONTRATISTA que dentro del RUT tenga la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, debe entregar y validar la Factura a través del aplicativo OLIMPIA para el trámite del pago de la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Para el efecto, el detalle se encuentra descrito en la CIRCULAR 001 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA JEFSA).

FECHA FIRMA: Día 10. Mes 05. Año 2022.

OBJETO DEL CONTRATO:
SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO Y PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD ORAL FAC CEOFA

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01

FECHA DE FIRMA: 18 de octubre de 2022

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: AMPLIACIÓN EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO Y PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD ORAL FAC CEOFA"

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02

FECHA DE FIRMA: 21 de diciembre de 2022

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: SUSTITUCION, ADICION, AMPLIACIÓN EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO Y PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD ORAL FAC CEOFA"

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03

FECHA DE FIRMA: 28 de abril de 2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: AMPLIACIÓN EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO Y PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD ORAL FAC CEOFA"

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12-05-2022 hasta el 31-05-2023

Porcentaje Avance en tiempo: 92,08 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 7,92 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

PRIMER PAGO PARCIAL	$ 1.718.360	**FACTURA FAC 223** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES MAYO – JUNIO – JULIO - AGOSTO DE 2022. Orden de pago 364397122 del 17-11-2022
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 799.680	**FACTURA FAC 224** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Orden de pago 364397122 del 17-11-2022
TERCER PAGO PARCIAL	$ 628.320	**FACTURA FAC 243** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022. Orden de pago 408745622 del 14-12-2022
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 704.480	**FACTURA FAC 247** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. Orden de pago 408745622 del 14-12-2022
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 599.760	**FACTURA FAC 264** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Orden de pago 435785522 del 26-12-2022
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 404.600	**FACTURA FAC 286** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023 Orden de pago 73946223 del 21-03-2023
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 733.040	**FACTURA FAC 311** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023 Orden de pago 134058523 del 09-05-2023
OCTAVO PAGO PARCIAL	$ 980.560	**FACTURA FAC 333** LA CUAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023 Orden de pago 134058523 del 09-05-2023

Porcentaje de pagos realizados: 99,1 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0,9 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X___ Sí _____

Ninguna a la fecha

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __**X**__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Durante el mes de ABRIL de 2023 se realizaron las siguientes actividades para el desarrollo del objeto contractual como se relaciona a continuación:

- Se realizó recolección de ropa hospitalaria los días LUNES, MIERCOLES y VIERNES, buscando contar con este insumo diariamente y permitir el desarrollo de las actividades asistenciales del CEOFA.
- Se cuenta con diligenciamiento de formato control interno (elaborado por supervisora de contrato) de la cantidad de la ropa que se genera en los diferentes servicios del CEOFA, la cual en el proceso de ruta hospitalaria en las jornadas AM y PM se recolecta con posterior peso y registró en formato, por parte del personal de servicios generales y de esta manera realizar entrega al conductor que destino el contratista para envío y dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
- Se realizó control de cada remisión enviada a través de talonario establecido para tal fin entre supervisor de contrato y contratista Deep Clean's S.A.S
- Se realizó proceso de limpieza y proceso de lavado de 126 Kilogramos en ropa hospitalaria por parte del contratista.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No Aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

__Corrección de la primera factura_____

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: _____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	CT. LADY KATHERINE ALFARO FIGUEROA
FIRMA:	
C.C. No.	53032090
DEPENDENCIA:	CEOFA

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**02**
		VIGENCIA:	**27/09/2022**

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			**NO APLICA**
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**NO APLICA**